



AYUNTAMIENTO
CIUDAD VALLES
2018 - 2021

En cuanto a los documentos relativos a **“comunicado de suspensión”**; **“estudios de impacto urbano y ambiental”**; **“convenios modificatorios”**; **“informe de avances físicos”**; **“informe de avances financieros”**; **“acta de recepción física de los trabajos ejecutados”**, y **“finiquito”** aún no se realizan. Si bien es cierto que el proceso de invitación restringida terminó, la obra pública se encuentra en ejecución.

En este tenor, se revalida que el procedimiento de invitación restringida con número de expediente IR-CDS-004-2020 concluyó, tal como se demuestra con la documentación e información que sí se generó en los apartados correspondientes de este formato.

Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el anexo 1 de obligaciones de transparencia comunes dentro de los lineamientos técnicos generales donde menciona que: “la información que deberá registrarse es aquella que acredite que ha concluido el procedimiento, es decir cuando los sujetos obligados ya tienen identificado a quién(es) se adjudicó, ganó la licitación realizada, o en su caso si se declaró desierta, por lo que el ejercicio deberá corresponder al periodo en el que ya se podía identificar al ganador”.

ATTE: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES 2018-2021